

I. Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (Nómina de Pensionados y Jubilados, Sector Policial y Reservas Actuariales)	\$	309'783,827.00
II. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)	\$	5'136,558.46
III. Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales	\$	237'539,675.38

Los recursos del Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales que no hayan sido erogados al cierre del ejercicio inmediato anterior, podrán formar parte de la disponibilidad del erario estatal.

**Artículo 14.-** Las erogaciones previstas para los municipios ascienden a la cantidad de:

<b>3 0 0 0 000 0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3 1 0 0 000 0</b>	<b>Sector Público No Financiero</b>	
<b>3 1 1 0 000 0</b>	<b>Gobierno General Municipal</b>	
<b>3 1 1 1 000 0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	
3 1 1 1 001 0	Municipios	<b>\$ 16,768'118,292.50</b>

**Artículo 15.-** Para proyectos de infraestructura a realizarse en municipios considerados como de alto riesgo por la instancia normativa competente, se deben acatar las disposiciones que emita el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, con el fin de blindar dichos proyectos ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

**Artículo 16.-** El gasto público total incluye recursos de origen Federal, Estatal y en su caso la mezcla de ambos; cuando se establezcan convenios con los municipios, la aportación será tripartita o bipartita, según sea el caso.

Los proyectos que integran el gasto están sujetos a las disposiciones normativas de la Federación y del Estado, acorde con su fuente de financiamiento, así como al cumplimiento de lo establecido en los convenios suscritos entre las partes, por lo que de no cumplirse las condiciones o las aportaciones acordadas, o al no contar con la suficiencia presupuestaria, la Secretaría aplazará total o parcialmente su aportación; asimismo durante el ejercicio fiscal de su aprobación, estos proyectos también pueden ser modificados en sus metas, costos, o bien podrán ser diferidos.